



San Gustavo 17 de diciembre de 2020

ORDENANZA MUNICIPAL 146/2020

VISTO:

La necesidad de establecer la normativa referente a las TASAS Municipales que ha de regir para el ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

X Que es preciso adecuar los valores de las TASAS a percibir, con el fin de optimizar la Economía Municipal de San Gustavo.-

Que por lo dispuesto en los Art. 11 inc. "f) f.1 y f.2", Art. 14 inc. a, b, c, e, f y Art. 108 d de la Ley N° 10.027, que establece lo proveniente de los recursos municipales.-

Que deberá someterse a la aprobación del Concejo Deliberante, la correspondiente Ordenanza Impositiva Anual para período 2021.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Apruébese como Ordenanza Impositiva Anual el contenido en el Anexo "A" que forma parte integral de la presente.-

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza entrará en vigencia al 1º de enero de 2021.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente a las Áreas Municipales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

Egyquid Alvarado Schubert
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiamos - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Drago Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Gael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juliana Anahí Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023



ANEXO "A"
ORDENANZA IMPOSITIVA ANUAL
TITULO XXV
TASA ANUAL INMOBILIARIA

ARTÍCULO 135°: Conforme a lo establecido en los Art.1, 2 y 3 del Código Tributario Municipal -Parte Especial- se fijan las alícuota anual única y Tasa mensual mínima para la liquidación y percepción de la Tasa General Inmobiliaria, conforme se detalla a continuación:

a)-Escala de alícuotas y Tasas mínimas: A

<u>AVALUOS</u>	A	B
<u>SOBRE TOTAL AVALUOS</u>	0,3 %	0,2 %
<u>TASA MENSUAL MINIMA</u>	\$ 120.00	\$ 100.00

ARTÍCULO 136: Determinación de las zonas dispuestas en el Art.2 del Código Tributario Municipal - Parte Especial -:

-Se hará de acuerdo a la Ordenanza N° 25/2005.

TÍTULO XXVI: TASA POR HIGIENE Y SEGURIDAD

ARTICULO 137: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 7º) del Código Tributario Municipal -Parte Especial- se fijara la alícuota general y tasa mínima y cuotas fijas

- **ALICUOTA GENERAL..... 1,0% (UNO POR CIENTO)**

Deben tributar mediante la aplicación de esta alícuota, todos los contribuyentes cuya actividad no está gravada con las alícuotas especiales o tasas fijas que se establezcan

IMPORTE FIJOS MENSUALES

Establecerse los siguientes importes fijos MENSUALES para las actividades que se anotan a continuación:

Egydiel Alvarez Ruben
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Cambiemos - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Ferrasi
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Gustavo - Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
 Secretaria
 Honorable Concejo Deliberante
 San Gustavo - Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Alianza Cambiemos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Ramón Villalba
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Guiliana Arechaga Lapalma
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023



CUOTA FIJA MENSUAL..... \$ 300,00.-

-Servicio de taxi, remises, taxi-flete, transporte escolar u obrero o similares, por CADA VEHICULO.....

.....\$ 100,00

-Depósito de mercaderías (sin venta al público).....\$ 300,00

-Salas velatorios.....

.....\$ 300,00.-

CUOTA FIJA MENSUAL..... \$

500,00.-

-Servicio de Transporte de pasajeros
Por cada unidad habilitada.

CUOTA FIJA MENSUAL.....

\$ 100,00.-

-AGENCIAS DE REMISES: ADICIONAL POR CADA VEHICULO

-OTRAS ACTIVIDADES: ADICIONAL POR CADA VEHICULO DE CARGA

-ADICIONAL por explotación de juegos mecánicos y/o electrónicos

(No casas de juegos).

OTROS CONCEPTOS:

ABONARAN UN SELLADO DE..... \$

50,00.-

-INSCRIPCION DE ACTIVIDADES

-CESE DE ACTIVIDADES

-OTROS TRÁMITES RELACIONADOS

INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES.....

\$ 1.000,00.-

Eduardo Alonso Subero
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
NO
Cambios - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorabile Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorabile Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambios - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Croer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Croer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Guiliana Anahi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Croer Entre Ríos - Gestión 2019-2023



TÍTULO XXVII:

UTILIZACION DE LOCALES UBICADOS EN LUGARES DESTINADO AL USO PÚBLICO

ARTÍCULO 138: Conforme lo establece el artículo 24° del Código Tributario Municipal - Parte Especial- se fijan los siguientes derechos:

Alquiler mensual local terminal de ómnibus.....10% del sueldo Básico de un empleado municipal categoría 8.

TÍTULO XXVII:

POR USO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

ARTÍCULO 139: Tal lo dispuesto en el Artículo 33° del Código Tributario Municipal - Parte Especial- se estipulan los siguientes equivalentes para tomar como referencia para el cobro de los siguientes derechos:

1)- Maquinarias: Precios por hora o cantidades

- Tasa por entrega palada de tierra para relleno..... 8 lts de Gasoil
- Tasa por entrega palada de arena.....8 lts de Gasoil
- Tasa por entrega palada de ripio.....8 lts de Gasoil
- Tasa por entrega palada de canto rodado.....8 lts de Gasoil
- Tasa por entrega tubo de 0.30 m.....4 bolsas de cemento
- Tasa por entrega tubo de 0.40 m.....5 bolsas de cemento
- Tasa por entrega tubo de 0.60 m.....7 bolsas de cemento

Egyprial Alexis Schuberg
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiemos - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo- Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo- Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiemos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Guiliana Joshi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019



- Tasa por hora servicio Hormigonera.....45 lts de Gasoil
- Tasa por hora servicio Moto niveladora.....45 lts de Gasoil
- Tasa por hora servicio Pala Mecánica..... 20 lts de Gasoil
- Tasa por hora servicio Retroexcavadora..... 35 lts de Gasoil
- Tasa por hora servicio Cargadora..... 30 lts de Gasoil
- Tasa por servicio viaje tractor con acoplado:
 - Cuando el servicio se preste en lugares fuera de la planta urbana, en un radio de 10 Km..... 10 lts de Gasoil
 - Cuando el servicio se preste en lugares fuera de la planta urbana, En un radio de más de 10 km. Se cobrará un recargo de..... 100%
- Tasa por hora servicio desmalezadora
 - Hasta 3000 metros cuadrados.....10 lts de gasoil
 - Más de 3000 m2 y hasta 10000 m2.....20 lts de gasoil
- Tasa por hora servicio Cortadora de césped.....8 lts de gasoil
- Tasa por hora servicio Tanque Regador.....10 lts de gasoil
- Tasa por provisión de agua- por tanque.....5 lts de gasoil
- Tasa por kilómetro recorrido servicio de camión.....1/2 lts de gasoil

2)- Servicios Sanitarios:

Egualdo Norberto Andueza
 COL AL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Presidente Concejo Deliberante
 San Gustavo-Gestión 2019-2023

Santa Elizabeth Gervasi
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Gustavo-Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
 Secretaria
 Concejo Deliberante
 San Gustavo-Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Alianza Cambiemos – Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arévalo
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Juliana Anahi Lapalma
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023



Tasa por servicio de Agua Corriente.....
 \$ 150,00
 Tasa solicitud derecho conexión (sin ampliación de red)..... \$ 500,00
 Tasa solicitud derecho conexión (con ampliación de red, más de 30 m)..... \$ 800,00
 Tasa solicitud derecho conexión red cloacal..... \$ 2.500,00
 Tasa por servicio de cloacas.....
 \$ 250,00

3)- Servicio de Tanque Atmosférico:

Tasa por servicio de tanque atmosférico dentro de la planta urbana.....20 lts de gasoil Cuando el servicio se preste en lugares fuera de la Planta Urbana, en un radio de 10 Km. Se cobrará un recargo de.....100%
 -Cuando el servicio se preste en lugares fuera de la planta urbana, en un radio de más de 10 Km y hasta no más de 20 Km se cobrará un recargo. Se cobrara un recargo de.....
 200%
 Exceptuando las Instituciones Educativas.

TÍTULO XXVIII: INSPECCION DE PESAS Y MEDIDAS

ARTÍCULO 140: Por el pedido de verificación prevista en el artículo 34° del Código Tributario Municipal -Parte Especial-, se cobrara por Año:

Por cada BALANZA de mostrador.....\$ 300,00
 Por cada BALANZA de precisión.....\$ 500,00
 Por cada BASCULA de hasta 100 kilogramos.....\$ 300,00

Silvana Natalia Fontanini
 Secretaria
 Honorable Concejo Deliberante
 San Gustavo-Gestión 2019-2023

Eyzaguirre Alonso Schuberg
 JEAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Cambiemos - Gestión 2019-2023

Santa Elizabeth Gervasi
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Gustavo-Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Alianza Cambiemos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arevalo
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yacub Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juliana Anahi Lapalma
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023



Por cada BASCULA de 101 Kg. hasta 500 Kg.....\$ 500,00

Por cada BASCULA de más de 500 kilogramos.....\$ 300,00

Por cada MEDIDA de litro.....\$ 300,00

Por cada MEDIDA de longitud.....\$ 300,00

TÍTULO XIX
CEMENTERIO

ARTÍCULO 141: Conforme a lo establecido en el Código Tributario Municipal -Parte Especial- Artículos 28° y 29°, se establecen los siguientes montos:

- a)- Servicio que preste el municipio en el cementerio, arrendamiento de nichos o uso, se abonara la suma de.....\$ 500,00
- b)- Inhumación de cadáveres.....\$ 3.000,00
- c)- Exhumación de cadáveres.....\$ 2.000,00
- d)- Construcción de fosa (menor a 1.5 mts).....\$ 4.000,00
- e)- Construcción de fosa (mayor a 1.5 mts).....\$ 5.000,00

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

TÍTULO XXX
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Rosa Mayra Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiemos – Gestión 2019-2023

Hugo Norberto
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Ríos – Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Juliana Anahi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Eryud Alexis Zubizarri
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiemos – Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeta Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023



ARTÍCULO 142: De acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del Código Tributario Municipal -Parte Especial- se abonarán los siguientes derechos:

A- Bares, cafés, confiterías

a-Permiso para colocar mesas frente a bares, cafés, etc., abonarán un derecho ANUAL e indivisible por cada mesa.....\$ 200.00

B-Si este punto estaría ubicada fuera del radio céntrico.....\$ 100.00

B- Fotógrafos ambulantes:

a-Por permiso y por cada máquina fotográfica, abonarán por MES o fracción, la suma de.....\$ 300.00

C- Kiosco de flores:

a-Instalación de kioscos-puestos de flores en las inmediaciones de los cementerios, pagarán un derecho ANUAL.....\$ 500,00

B-Instalaciones de kioscos-puestos de flores de carácter temporario, se otorgarán previa solicitud como máximo por DOS DIAS y si es residente del pueblo abonando un derecho diario de.....\$ 100,00

Si no es local\$ 150,00

D- Puestos de ventas y/o exhibición de mercaderías:

a-Por permiso de ocupación de la acera, para la exhibición de mercaderías,

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Yguel Maria Zubov
H.C.D. SAN GUSTAVO
CONCEJAL
Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gorvasi
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Rosa Maria Martinez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiemos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Rios - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Entre Rios - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martinez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Rios - Gestión 2019-2023

Guiliana Anahi Lapaloma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Rios - Gestión 2019-2023



por metro cuadrado, por TRIMESTRE.....\$
300,00

b-Por vehículo establecido en lugar fijo, con venta de frutas, verduras, hortalizas, etc., abonarán un derecho por vehículo y por cada DOS DIAS de.....\$ 300,00

E- Permiso precario para construcción.

a-Si en una construcción es necesario ocupar de la vereda, se pagará por metro cuadrado y por MES adelantado.....\$ 100,00

b-Los permisos precarios de ocupación de parte de la calzada para hormigón armado, se otorgan previa solicitud abonando un derecho DIARIO de.....\$ 200,00

F- Otros puestos y kioscos

Abonarán un derecho MENSUAL por:

a-Puestos y kioscos de venta de cigarrillos, golosinas, frutas y verduras, etc., EN RADIO CENTRICO.....\$ 200,00

FUERA DEL RADIO CENTRICO.....\$ 100,00

G- Puestos y kioscos de venta de diarios y revistas,

EN RADIO CENTRICO.....\$ 200,00

FUERA DEL RADIO CENTRICO.....\$ 100,00

H- Surtidores y bombas de nafta, kerosén y/o combustibles, Carburantes y derivados del petróleo.

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Egyud Alvaro Rubery
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambio Cambiamos
Asesoría 2019-2023

Sonia Elizabeth Garvasi
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiemos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Gestión 2019-2023

Juliana Fabi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023



Abonarán por manguera y por Año.....\$
500,00

I- Parques de diversiones, Circos y otras atracciones análogas.

Abonarán POR DIA.....\$ 100,00

TÍTULO XXXI

DERECHO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DIVERSIONES Y RIFAS

ARTICULO 143: Conforme a los artículos 36° y 37° del Código Tributario Municipal - Parte Especial- los concurrentes a los espectáculos públicos, sobre las entradas abonarán un.....10 %

Por los espectáculos que se determinen a continuación, deberán abonar los tributos que se establezcan para cada caso:

A- Cinematógrafo y espectáculos al aire libre.

Abonarán por espectáculos, cobren o no entradas.....\$
200,00

B- Circos.

Por anticipado y por día, en concepto de derecho de función, sobre el total de las entradas.....
.....5 %

C- Casinos.

Sobre el total de las entradas.....10 %

D- Bailes, confiterías, festivales, domas, etc.

Egualdo Alonso Ambrosio
CONCEJAL
H. C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorabile Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiamos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arce
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorabile Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023
Esther Yael Marín
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Guiliana Anahi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023



a-El organizador: al solicitar permiso de cada baile.....5% del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2

b- Domas:.....20% del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2

E- Espectáculos deportivos.

a-El organizador: al solicitar permiso de cada espectáculo deportivo.....3 % del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2

F- Bailes y espectáculos deportivos

a-El organizador: al solicitar permiso de cada espectáculo correspondiente3% más 5% del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2

G- Hipódromos.

a- Se le cobrará.....20% del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2.

H- Parques de diversiones y calesitas.

Por cada juego mecánico, kiosco de juegos o de expendio de bebidas, abonarán en concepto de habilitación por día..... 2% del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2.

ARTÍCULO 144: De acuerdo a lo establecido en el artículo 40° del Código Tributario Municipal -Parte Especial-, se dispone lo siguiente:

A- Rifas o bonos contribución que fueran vendidos en Jurisdicción Municipal:

-Abonarán sobre el valor de números destinados a la venta..... 3 %

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Egualdo Alonso Arborely
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambios - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambios - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Guiliana Anahi Espalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023



-Rifas de otra localidad autorizadas por el Superior Gobierno de la Provincia, abonarán sobre el total del valor de los números que circulen dentro del Municipio.....
20% quedando excluidas las Instituciones

B- Oficialización de talonarios oficiales por 100 números.
2%

TÍTULO XXXII
VENEDORES AMBULANTES

ARTÍCULO 145: El tributo que corresponde abonar a los sujetos comprendidos en los artículos 41° y 42° del Código Tributario Municipal -Parte Especial- precederá del ejercicio de dicha actividad y será clasificado de la siguiente manera:

a) **Servicios ambulantes:** aportarán el siguiente porcentaje del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2
 Por día.....
1%
 Mensual.....
3%

b) **Vendedor ambulante a consumidor final:** aportarán el siguiente porcentaje del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2

-CON	VEHÍCULO	-	Por
día.....	3%	
-SIN	VEHÍCULO	-	Por
día.....	1%	
-DERECHO			EJERCICIO
MENSUAL.....	6%	

Silvana Natalia Fontanini
 Secretaria
 Honorable Concejo Deliberante
 San Gustavo- Gestión 2019-2023

Egydial Alonso Zubizarain
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO

Sonia Elizabeth Gerivasi
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Gustavo- Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Alianza Cambiemos – Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebal
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Ramón Villalba
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Guiliana Anahi Lapalma
 CONCEJAL
 H.C.D. SAN GUSTAVO
 Creer Entre Ríos – Gestión 2019-2023



c) Por publicidad, promoción y/o venta en la vía pública y/o en locales con libre acceso al público, (Excepto contribuyentes inscriptos en Tasa Higiene y Seguridad): aportarán el siguiente porcentaje del sueldo básico de un empleado municipal Categoría 2 Por día.....1%

TÍTULO XXXIII
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS

ARTÍCULO 146: Según lo dispuesto en el artículo 43° del Código Tributario Municipal -Parte Especial- las contribuciones por mejoras originadas por obras de infraestructura, las determinara el Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el recupero de la inversión.

TÍTULO XXXIV
DERECHOS DE EDIFICACIÓN

ARTÍCULO 147: De acuerdo a lo establecido en los artículos 44° a 49° del Código Tributario Municipal -Parte Especial- se fijan los siguientes montos y alícuotas:

- 1-Solicitud Visacion plano de construcción, mensura e inscripción de títulos y otorgamiento de líneas y niveles..... \$ 300,00
- 2-Proyectos de construcción en Pl. urbana, sobre tasación.....3 %
- 3-Relevamiento construcción en Pl.urbana, sobre tasación.....10 %
- Relevamiento construcción anterior al año 1975.....\$ 500,00
- 4-Inscripción de títulos de propiedad..... \$ 200.00
- 5- Certificado final de obra.....\$ 200,00

Egydiel Alvarez Subero
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiemos - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

TÍTULO XXXV
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiemos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Giuliana Anahi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023



ARTÍCULO 148: En base a lo estipulado en artículo 58° del Código Tributario Municipal -Parte Especial- se establece:

1) Todo escrito que NO ESTE GRAVADO en sellado especial.....\$ 100,00

Por cada foja que se agregue.....\$ 50,00

2) Abonarán sellado de.....\$ 200,00

- Inscripción de motores industriales;
- Solicitud de certificación o autenticación de firmas;
- Certificación de aptitud para conducir motocicletas;
- Permiso provisorio para circular sin chapa en el Municipio.

3) Abonarán sellado-

.....\$ 300.00

- Solicitud de libre deuda por escribano o interesado para transferir o hipotecar propiedades;
- Por duplicado de certificado final o parcial de obra;
- Por inscripción de títulos de técnicos;
- Los recursos contra resoluciones administrativas;
- Los permisos precarios por 30 días para circulación de automóviles en el municipio;
- Por pedido de informes en juicio de posesión veinte añal;
- Solicitud para exposición de animales, plantas, etc.;

-Por juego de copia de actuación labrada por accidente de tránsito, sin intervención de funcionarios municipales;

- Por la presentación de denuncias contra vecinos;
- Por la inscripción de títulos profesionales;
- Por todo pedido de trámite preferencial, diligenciado en el día;

4) Abonarán sellado de.....\$ 400,00

-Por cada duplicado de análisis expedido por la Dirección de Salud Municipal;

Egualberto Anaya Anabony
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Can. 13 - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Gervasi
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiemos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Guiliana Anahi Lapina
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023



- Por copia de fojas de procesos contenciosos administrativos, a solicitud de la parte interesada;
- Por cada pedido de vista de expediente, paralizado o archivado en la Municipalidad;
- Por pedido de unificación de propiedades;
- Por pedido de reglamento de copropiedad horizontal;

5) Abonarán sellado

de.....\$ 300,00

- Planos corregidos en virtud de observaciones por Organismos Municipales;
- Solicitud de reuniones danzantes en salones;
- Reposición de gastos correspondiente a notificaciones;
- Solicitud de plano del Municipio, por unidad;
- Certificaciones expedidas por Organismo o funcionarios de la Justicia de Faltas;
- Por certificación de Libre Deuda.

6) Abonarán sellado

de.....\$ 200,00

- Por juego de copias actuaciones labradas por Accidentes de tránsito con intervención de funcionario municipal;
- Solicitud de amojonamiento de terreno, por cada lote.

7) Abonarán sellado

de.....\$ 500,00

- Por solicitud de inscripción de empresas constructoras viales y/o civiles;
- Por la transferencia de taxis.

8) Tramitaciones relacionadas con el Licencia de conducir.

- Licencia de conducir no profesional más moto (B1, B2, G1, G2) + (A1, A3, A 2.1, A3).....

\$ 600,00

Egualdad
H.C.D. SAN GUSTAVO
ICEAL
San Gustavo
2019-2023

Honorable
San Gustavo
2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiemos – Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Ríos – Gestión 2019-2023

Silvana Karaita Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023

Guiliana Arechaga Laportina
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023



Visacion:.....

.....\$ 500,00

- Licencia de Conducir para Motos (A1, A3, A2.1,

A3):..... \$ 450,00

- Visacion

motos:.....\$

400,00

- Licencia de conducir profesional (C, D1, D2,

E1/Cd1.E2)..... \$ 650,00

- Licencia de conducir profesional más moto (C, D1, D2, E1/Cd1.E2) + (A1, A3, A 2.1,

A3).....

..... \$ 800,00

TÍTULO XXXVI

TRABAJOS POR CUENTA DE PARTICULARES

ARTICULO 149: De acuerdo al artículo 52° del Código Tributario Municipal -Parte Especial- se establece el recargo por gastos de administración en un

..... 20 %

ARTÍCULO 150: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Egualdad de Género
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos - Gestión 2019-2023

Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiamos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Guisela Anahi Lapalme
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Sonia Elizabeth Galvasi
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023